

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0074 de 2023-03-02 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERPRETE Y GUIA INTERPRETE EN LA ALCALDIA DE HATO COROZAL, CASANARE, EN VIRTUD DE LA ACCION POPULAR 2020-0194 DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO YOPAL - CASANARE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0074 de Fecha 2023-03-02

CONTRATO No.: 0074

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: MARGOTH GUISELLA PONGUTA MARTINEZ

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERPRETE Y GUIA INTERPRETE EN LA ALCALDIA DE HATO COROZAL, CASANARE, EN VIRTUD DE LA ACCION POPULAR 2020-0194 DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO YOPAL - CASANARE

VALOR: \$4.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-03-02

FECHA TERMINACIÓN: 2023-04-01

En el municipio de Hato Corozal, a los Veinticinco(25) días del mes de Abril de 2023, se reunieron: por el Municipio ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte MARGOTH GUISELLA PONGUTA MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118539675 de YOPAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0074 del 2023-03-02, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Un (1) MES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-03-02 y hasta el 2023-04-01.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 25 de Abril de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El pago del presente contrato se realizará de la siguiente manera: Un (01) único pago de ejecución a razón de cuatro millones de pesos M/Cte. (\$4.000.000), previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, pago de seguridad social suscripción de acta de terminación y liquidación., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$4.000.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02



HATO COROZAL

ALTO Y SOSTENIBLE

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0074 de 2023-03-02 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERPRETE Y GUIA INTERPRETE EN LA ALCALDIA DE HATO COROZAL, CASANARE, EN VIRTUD DE LA ACCION POPULAR 2020-0194 DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO YOPAL - CASANARE

TOTAL CONTRATO	\$4.000.000,00	\$0,00	
PRESENTE INFORME	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
POR EJECUTAR	\$4.000.000,00	\$0,00	\$4.000.000,00
TOTAL	\$4.000.000,00	\$0,00	\$4.000.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$4.000.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0074 del 2023-03-02.

OBSERVACIONES: N/A

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinticinco(25) días del mes de Abril del 2023.

ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

Margoth Guisella Ponguta
MARGOTH GUISELLA PONGUTA MARTINEZ
Contratista

V.ºB.º:

Nombre: ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ

Preparó: DOLFENDY LISNETH VIVAS RODRIGUEZ